

*ACUERDO de 12 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara el inicio de desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de Resolución por la que se declara el inicio de desamparo a Loredana Florentina Tanaselea, de fecha 2 de febrero de 2012, del menor J.H.T., número de expediente 352-2011-003122, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de abril de 2012.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 12 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara el desamparo con acogimiento familiar simple que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de Resolución por la que se declara el desamparo con acogimiento familiar simple a María de los Milagros Aguilar Hontoria de fecha 4 de agosto de 2011, de la menor A.M.S.A., número de expediente 352-2011-001357, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de abril de 2012.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ANUNCIO de 12 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberle podido ser practicada notificación a don Juan Castellano Álvarez y doña M.ª Belén Abascal Estrada, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, sito en C/ Real, núm. 5.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado dar un plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, en referencia al Expediente de Declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar Preadoptivo núm. 357/2008/1476-3, a fin de que dentro del citado plazo justifiquen por escrito y aportando la documentación necesaria, su petición de suspensión del citado procedimiento.

En caso de no justificar en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, continuándose el procedimiento con la correspondiente propuesta de resolución de no suspensión.

Almería, 12 de abril de 2012.- El Delegado, P.S. (Orden de 17.2.2012), el Secretario General, Casare L. Carini Martínez.

*ANUNCIO de 13 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican los actos administrativos que se citan sobre expedientes de concesión de subvenciones.*

Habiendo resultado infructuosas las notificaciones relativas a los Acuerdos de 13 de marzo de 2012, por la que se inician los expedientes de reintegro de las subvenciones para adquisición de prótesis/órtesis, concedidas el 8 de octubre de 2009, expedientes núm. 742-2009-04-4427 y 742-2009-04-3618, en el domicilio señalado de plaza Atocha, bloque 1, 04740, de Roquetas de Mar, Almería, a don Juan Cazorla Crespo, con DNI 39.287.578-J, se publica el presente anuncio, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado Acuerdo se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería, situada en calle Tiendas, núm. 12, C.P. 04071, de Almería, en donde se podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de la citada Orden.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Almería, 13 de abril de 2012.- El Delegado, P.S. (Orden de 17.2.2012), el Secretario General, Cesare L. Carini Martínez.

*ANUNCIO de 12 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento de reintegro de subvención a la entidad que se cita, que no ha podido ser notificado.*

Núm. Expte.: 433/620/2010/1.

Entidad, CIF y localidad: Federación Provincial Redein (CIF G11268760), Jerez de la Frontera (Cádiz).

Contenido del acto:

En relación al procedimiento de reintegro referente a la subvención en materia de drogodependencias y adicciones,